

- CONSEJO DE SEGURIDAD

El Consejo de Seguridad EIL (Daesh) y el Comité de Sanciones de Al-Qaeda agregan una entrada a su lista de sanciones

El 17 de junio de 2021, el Comité del Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Daesh), Al-Qaeda y personas, grupos, empresas y entidades asociadas aprobó la adición de la entrada que se especifica a continuación en su Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad, y en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Individuos

QDi.429 Nombre: 1: MOHAMMAD 2: ALI 3: AL HABBO

Nombre (Escritura original): محمد علي الحبو

Título: na **Designación:** na **Fecha de nacimiento :** a) 1 de octubre de 1983 b) 15 de marzo de 1983 c) 1 de enero de 1980 **Lugar de nacimiento:** Raqqa, República Árabe Siria **Alias de buena calidad:** a) Mohamad Abdulkarim b) Muhammad Abd-al-Karim **Alias de baja calidad:** a) Al-Hebo b) Al-

Habu c) Alhobo d) Habo e) Hebbo f) Habu **Nacionalidad :** República Árabe Siria

Número de pasaporte: Número de la República Árabe Siria 00814L001424 **Número**

de identificación nacional: a) Número de la tarjeta de identificación nacional de la República Árabe Siria 10716775 b) Número de la tarjeta de identificación nacional de la República Árabe Siria 2020316097 c) Número de la tarjeta de identificación

nacional de la República Árabe Siria 2020409266 **Domicilio:** a) Gazantiep, Turquía (desde 2016) b) Raqqa, República Árabe Siria **Listado el:** 17 de junio de 2021 **Otra**

información: facilitador con sede en Turquía que brinda servicios financieros al Estado Islámico en Irak y el Levante o en apoyo de él, incluido como Al-Qaeda en Irak (QDe.115). Enlace web del Aviso especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> .

De conformidad con el párrafo 55 de la resolución 2368 (2017), el Comité ha hecho accesible en su sitio web los resúmenes descriptivos de los motivos de la inclusión de la entrada anterior en la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list/resúmenes .

La Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. Se puede acceder a una Lista actualizada en el sitio web del Comité de Sanciones del EIL (Daesh) y Al-Qaeda en la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list .

La Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza después de todos los cambios realizados en la Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda. Se puede acceder a una versión actualizada de la Lista consolidada a través de la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list .